FECHA SOLICITUD	21	05	2026
	DÍA	MES	AÑO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georeferenciada de la región.

El Instituto Sinchi para dar cumplimiento a su objeto misional cuenta con programas misionales e instrumentales, dentro de los misionales encontramos los programas “Ecosistemas y Recursos Naturales”, “Sostenibilidad e Intervención”, “Dinámicas Socioambientales” y “Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad”; y los programas “Gestión Compartida” y “Fortalecimiento Institucional” hacen parte de los programas instrumentales.

Bajo el Programa de Gestión Compartida se desarrolla el proyecto "Implementación de un Esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA) y acciones de fortalecimiento de sistemas de producción sostenible como estrategias para mejorar la regulación y calidad hídrica de las Zonas de Transición Amazonas-Orinoco (ZOTAO) en Colombia", en el marco de la cooperación entre la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (SP/OTCA) y el Gobierno de Colombia, con financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), orientado a promover la Gestión Integrada y Sostenible de los Recursos Hídricos (GIRH) en la Cuenca del Río Amazonas, considerando la variabilidad y el cambio climático.

1.2. Justificación Técnica:

En ejecución del proyecto **"**Implementación de un Esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA) y acciones de fortalecimiento de sistemas de producción sostenible como estrategias para mejorar la regulación y calidad hídrica de las Zonas de Transición Amazonas-Orinoco (ZOTAO) en Colombia**"**, se estableció en el Plan Operativo Anual de la vigencia el Producto 28: "Acciones de fortalecimiento de los procesos productivos sostenibles desarrollados en una de las áreas a atender por el proyecto".

Para dar cumplimiento a este producto, en el área priorizada para el PSA-Hídrico de la Estrella Fluvial de Inírida y como parte del ejercicio participativo en Guainía, se identificó un negocio verde que viene desarrollando un ejercicio de economía sostenible en territorio, enfocado al uso sostenible de los recursos naturales, con participación activa

de sus habitantes en diferentes ámbitos de la cadena de valor de la unidad empresarial. En este marco se seleccionó la **Asociación Asoyumdá**, ubicada en la **Comunidad de Caranacoa (Inírida, Guainía)**, por cumplir con los criterios para el fortalecimiento integral.

En cumplimiento de este fortalecimiento, se programó la entrega de implementos, equipos e insumos necesarios, los cuales corresponden a la propuesta de inversión del Negocio Verde de Guainía, elaborada conjuntamente con la Unidad Empresarial Asoyumdá, y se alinea con los compromisos institucionales del PENIA 2021-2031 y del PICIA 2023-2026.

Se requiere por tanto la adquisición de los equipos, herramientas e insumos relacionados en el numeral 3.1 de los presentes estudios previos, los cuales se usarán en la sede operativa de la Asociación Asoyumdá en la Comunidad de Caranacoa (Inírida, Guainía), con el fin de fortalecer la capacidad operativa del emprendimiento turístico comunitario, garantizar la prestación eficiente, segura y sostenible de los servicios, y consolidar un modelo productivo sostenible que contribuya a la generación de ingresos locales, la conservación de los ecosistemas y el impulso de iniciativas de economía verde en el departamento del Guainía.

El precio de referencia para esta contratación se determinó con base en el estudio de mercado adelantado mediante la solicitud de tres (3) cotizaciones a proveedores potenciales del mercado local de Inírida.

1.3. Justificación para la Lista Corta:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de lista corta, con el fin de que presenten propuestas aquellas personas invitadas a participar.

Los estudios previos serán enviados a las personas invitadas a participar para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha invitación.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité, será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, y las Resoluciones que lo modifiquen y adicionen.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El/La contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" a suministrar equipos, herramientas e insumos que constituyen una dotación básica necesaria para fortalecer las condiciones de operación del emprendimiento de la Asociación Asoyumdá en la Comunidad de Caranacoa (Inírida, Guainía), con el fin de consolidar un modelo productivo sostenible que contribuya a la generación de ingresos locales, la conservación de los ecosistemas y el impulso de iniciativas de economía verde en el departamento del Guainía.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Especificaciones técnicas y mínimas del bien:

N.º	ÍTEM	CONDICIONES MÍNIMAS DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD
1	**Kit de bombeo solar sumergible**	Tipo lapicero; potencia mínima de 300 W; para bombeo de agua; incluir bomba, panel solar compatible, controlador, cableado y accesorios de instalación; resistente a intemperie y corrosión.	1	Unidad
2	**Manguera para conducción de agua y riego**	Diámetro de 2 pulgadas; longitud de 100 metros; flexible; resistente a presión de operación, abrasión, humedad y exposición solar.	2	Rollo
3	**Tanque móvil para almacenamiento de agua**	Capacidad mínima de 1.100 litros; forma cilíndrica; doble capa o protección equivalente contra luz solar; tapa con cierre seguro; resistente a impactos e intemperie.	2	Unidad
4	**Chaleco salvavidas para navegación**	Para adulto; alta visibilidad; correas y hebillas ajustables; silbato de emergencia; material resistente al agua; certificado o apto para uso náutico.	20	Unidad
5	**Cámara digital de largo alcance**	Resolución mínima de 16 MP; grabación de video 4K; zoom óptico de largo alcance; estabilización de imagen; batería recargable; cargador y memoria de almacenamiento incluidos.	1	Unidad
6	**Congelador horizontal**	Capacidad útil mínima de 138 litros; control de temperatura; aislamiento térmico; canastilla interior removible; bajo consumo energético; garantía incluida.	1	Unidad
7	**Taladro percutor inalámbrico**	Mandril de 1/2 pulgada; funciones de perforación, percusión y atornillado; velocidad variable y reversible; batería recargable y cargador incluidos.	1	Unidad
8	**Binóculos para observación en campo**	Aumento mínimo de 10x; diámetro de objetivo mínimo de 42 mm; enfoque central; recubrimiento antideslizante; protección contra humedad; incluir estuche y correa.	10	Unidad

9	**Extintor portátil para embarcación**	Multipropósito; apto para riesgos asociados a sólidos, líquidos inflamables y equipos eléctricos; manómetro, sello de seguridad y soporte de fijación; carga vigente.	1	Unidad
10	**Extintor portátil para lugar de hospedaje**	Multipropósito; apto para riesgos comunes de instalaciones habitacionales; manómetro, sello de seguridad y soporte de instalación; carga vigente.	1	Unidad
11	**Papel blanco tamaño carta**	Resma de 500 hojas; gramaje mínimo de 75 g/m²; apto para impresión y fotocopiado; papel uniforme y libre de humedad.	3	Resma
12	**Papel blanco tamaño oficio**	Resma de 500 hojas; gramaje mínimo de 75 g/m²; apto para impresión y fotocopiado; papel uniforme y libre de humedad.	3	Resma
13	**Impresora multifuncional a color**	Sistema de tinta recargable; funciones de impresión, copia y escaneo; conectividad USB e inalámbrica; alimentador automático de documentos; compatible con tamaños carta y oficio; tintas iniciales incluidas.	1	Unidad
14	**Bolígrafos**	Caja por 12 unidades; tinta de secado rápido; escritura continua y uniforme; punta media; cuerpo resistente.	3	Caja
15	**Marcadores permanentes**	Caja por 10 unidades; tinta permanente de secado rápido; aptos para diferentes superficies; punta resistente; color definido por la dependencia.	3	Caja
16	**Marcadores borrables para tablero blanco**	Caja por 10 unidades; tinta de borrado en seco; bajo olor; fácil limpieza; punta resistente; colores surtidos o definidos por el Instituto.	3	Caja
17	**Juego de mesa con cuatro sillas**	Conformado por una mesa y cuatro sillas; material plástico resistente o equivalente; lavable; apto para uso interior y exterior cubierto; sillas con capacidad mínima de carga de 100 kg.	2	Juego

3.2. Actividades:

El contratista en desarrollo del objeto contratado deberá realizar las siguientes actividades:

1. Suministrar los equipos, herramientas e insumos descritos en el numeral 3.1, cumpliendo con las especificaciones técnicas allí señaladas.
2. Garantizar que los bienes entregados sean nuevos, de primera calidad y cuenten con garantía mínima de un 1 año.
3. Realizar el embalaje, transporte y entrega de la totalidad de los bienes en el lugar establecido en el numeral 3.8.
4. Reponer o cambiar los bienes que lleguen con defectos o que no correspondan a lo solicitado.
5. Realizar soporte técnico sobre los bienes en caso de ser necesario.

3.3. Término de ejecución:
El término de ejecución será hasta el 10 de junio de 2026, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. El plazo de ejecución y pago no podrá superar la fecha de terminación del Proyecto.

3.4. Término de vigencia del contrato:
El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.5. Valor:
El valor total del contrato será máximo por **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($44.068.520)**, incluido el IVA.

3.6. Forma de pago:
El valor total del contrato máximo será de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($44.068.520)**, los cuales serán cancelados en **UN (1) pago**, contra entrega de la totalidad de los bienes. El valor del contrato incluye el valor del IVA en el caso en que el/la contratista pertenezca al régimen común.

Para la realización del pago es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan. Adicionalmente, deberá allegarse la factura de venta y la constancia de entrada al Almacén del **INSTITUTO**.

3.7. Cargo Presupuestal:
La contratación se imputará al **Proyecto**: "Implementación de un Esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA) y acciones de fortalecimiento de sistemas de producción sostenible como estrategias para mejorar la regulación y calidad hídrica de las Zonas de Transición Amazonas-Orinoco (ZOTAO) en Colombia". **Rubro**: 938049 — Materiales e Insumos (Materiales e insumos Sistema Productivo Sostenible SPS). **Actividad/Subactividad**: 4.3.1.

3.8. Lugar de Ejecución:
Los bienes deberán entregarse en la Sede Inírida — Instituto Sinchi Calle 21 Nr. 9-22, Barrio Comuneros.

3.9. Supervisión:
Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por la Coordinadora del proyecto, MARCELA NUÑEZ AVELLANEDA, o por quien designe la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Sinchi.

3.10. Garantías: N/A

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

4.1.1 Existencia: Persona jurídica cuyo objeto social y/o sus actividades económicas estén relacionadas con el objeto de la contratación. Para ello deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario.

4.1.2 Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas del bien, descritas en el numeral 3.1 de los presentes estudios previos.

4.1.3 Experiencia: Adjuntar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia, actas de liquidación o facturas relacionados con el suministro de equipos, herramientas, implementos, insumos o dotaciones similares al objeto de la presente contratación.

4.2 Criterios de evaluación:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
1. Menor valor de la propuesta económica (regla de tres inversas).	**—**	**60**
2. Experiencia adicional a la mínima requerida (10 puntos por cada certificación adicional, hasta 4)	**10 c/u**	**40**
TOTAL		**100**

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

4.2.1 Valor de la propuesta económica:

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica.

En el valor deberán estar incluidos todos los impuestos, cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

El mayor puntaje se le dará a la propuesta más económica en el valor total, a los demás proponentes se les dará puntaje proporcionalmente mediante la regla de tres inversa.

El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor establecido en la convocatoria, so pena de rechazo.

Otros costos: Los oferentes deberán tener presente al momento de presentar sus respectivas propuestas todos los costos directos e indirectos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato.

4.2.2 Experiencia del proponente:

Las certificaciones de cumplimiento, facturas o actas de liquidación para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones públicas o privadas y deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Calificación del servicio.

4.3 Criterios de desempate:

Los criterios desempate son los siguientes:

1. Se seleccionará al oferente con el menor valor de propuesta económica.

2. En caso de persistir el empate, se seleccionará al oferente con mayor experiencia acreditada en suministro de equipos, herramientas, implementos o insumos similares al objeto contractual.

3. De continuar el empate, se procederá mediante método aleatorio (selección al azar) en presencia del Comité de Contratación.

5. RIESGOS:

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Eventos fuera del control de las partes, que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente. En caso de ocurrencia las obligaciones afectadas se suspenderán hasta que se pueda reanudar el contrato o, en caso de persistir y hacer imposible su continuación, se dará por terminado el contrato. No habrá lugar a reclamaciones, ni reconocimientos de una parte a la otra, por la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones.

Firma:

MARCELA NUÑEZ AVELLANEDA
Coordinadora del Proyecto